

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "CHORLIVAN S.A."
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías, referente a las obligaciones de los COMISARIOS presente a la Asamblea, mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y al 31 de diciembre del 2019.

Se ha procedido con la REVISION de toda la información financiera, registros y documentos de soporte, así como también libros sociales de la compañía, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio; además los documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales.

Por lo que una vez revisados los movimientos económicos del año 2019, debo manifestar que existen cuentas por cobrar, recomendando a Gerencia, que hasta el 31 de diciembre todos los socios deben estar al día en sus obligaciones económicas con la Compañía.

Con la seguridad de que dicha recomendación sea tomada en cuenta por la próxima administración, y una vez que se ha verificado que toda la documentación de respaldo y los movimientos económicos, se encuentran debidamente sustentados tanto sus ingresos como las respectivas facturas de gasto, emito FAVORABLE AL INFORME ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Señor Jorge Pomasqui
COMISARIO